



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24010

28/09/2020

58369

**AUTOR/A:** GUITARTE GIMENO, Tomás (GMx)

#### **RESPUESTA:**

Con fecha 7 de febrero de 2011 se aprobaron los expedientes de información pública y definitivamente los Estudios Informativos “Carretera N-211 de Guadalajara a Alcañiz y Lleida. Variante de Calanda” y “Carretera N-211 de Guadalajara a Alcañiz y Lleida. Variante de la Mata de los Olmos”.

Las Declaraciones de impacto ambiental de dichos Estudios informativos se formularon mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010 (B.O.E. de 15 de enero de 2011) y 8 de noviembre de 2010 (B.O.E. de 7 de diciembre de 2010), respectivamente, por lo que de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2013, de Evaluación ambiental, ha perdido su vigencia el 12 de diciembre de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, en ambos casos, para retomar las actuaciones, es necesario licitar un nuevo contrato de servicios para redactar un proyecto de construcción incluyendo la tramitación ambiental correspondiente conforme a la legislación vigente.

Madrid, 06 de noviembre de 2020